

Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles á las 6 de la tarde el vapor «Mahonés.»
 Para Barcelona con escala en Alcedia todos los domingos á las 8 de la mañana el vapor «Menorca.»
 Para Ciudadela diariamente á las 2 de la tarde el coche-correo.

EL BIEN PUBLICO.**Correos.—ENTRADAS.**

De Palma los martes por la mañana el vapor «Mahonés.»
 De Barcelona y Alcedia los jueves por la tarde el vapor «Menorca.»
 De Ciudadela diariamente á las 11 de la mañana el coche-correo.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

Correo de hoy.

San Ildefonso 26

Hoy se ha celebrado el consejo de ministros bajo la presidencia de S. M. Ha durado hora y media.

En dicho consejo se ha aprobado la reforma del reglamento de aduanas; se ha dispuesto que los expedientes de créditos supletorios para Ultramar se autoricen por el Consejo de ministros, de acuerdo con el Consejo de Estado; se ha autorizado al ministro de Ultramar para que adquiera sin las formalidades de subasta los setenta mil títulos que se necesitan para la indemnizacion á los dueños de los esclavos libertados en Puerto-Rico, y se han resuelto tres expedientes de indulto.

Tambien se ha acordado el nombramiento del señor Mena y Zorrilla para la direccion de instruccion pública, y el del señor Maldonado Macanaz para la de la Deuda.

El secretario del obispo de Teruel ha sido agraciado con una canongía en Ciudad-Real.

MADRID 25 DE AGOSTO.

En el consejo de ministros que se celebrará mañana en la Granja bajo la presidencia de S. M. quedará nombrado el nuevo director de Instruccion pública.

«Segun nuestras noticias, dice «La Correspondencia,» ocupará este puesto el señor Mena y Zorrilla, catedrático que fué de derecho penal en la Universidad de Sevilla y actual director de la Deuda.

Para la direccion de la Deuda se indica al señor Maldonado Macanaz, si bien otros creen que será nombrado el señor Heredia, actual ministro del tribunal de Cuentas y que fué director de aquel departamento durante ocho años. Pero todas las probabilidades están en favor del señor Maldonado.

—Dice «El Tiempo:»

«Tenemos entendido que, en virtud de esplicaciones dadas por nuestro embajador en Roma y de las declaraciones que hizo el gobierno en la discusion del artículo 41 de la Constitucion ante las Cortes, han mediado en estos dias comunicaciones muy satisfactorias entre dicho embajador y el cardenal Antonelli.

No esperábamos ménos de la paternal solicitud del piadosísimo Pio IX.

—Dice el «Parlamento.»

«A Santa Agueda acudirán en persona ó con poderes algunos elementos radicales.

Esto demuestra que al paso que unos se acercan á la constitucion de 1876, otros se aproximan á las fronteras de la democracia.»

—Hoy habrá recepcion en el palacio de la Granja con motivo de ser los dias de la señora duquesa de Montpensier.

—El subsecretario de Gobernacion señor Barca ha sido objeto en la madrugada del lunes de un atentado incalificable.

Al retirarse, como de costumbre, de su departamento en compañía del señor marqués de Guadalest, dispararon un tiro de revolver contra su carruaje al entrar en la calle de Alcalá, de un grupo que se hallaba enfrente de los cafés de la Puerta del Sol contiguos á dicha calle, dando el proyectil en la parte trasera del vehículo á pocas líneas del cristal de mira, impidiendo que penetrase la bala

la plancha que sostiene dicho cristal.

El señor Barca siguió el camino sin dar importancia al hecho; pero al examinar el sitio donde dió la bala pudo convencerse de que habia corrido un verdadero riesgo.

—Don Carlos ha autorizado á su apoderado en París para que compre una quinta inmediata á Versailles.

Esta finca está evaluada en 40.000 duros.

—En el ministerio de Relaciones exteriores de París existen, segun hemos oido, mas de 300 solicitudes de otros tantos carlistas, pidiendo se les deje vivir en el Bajo Pirineo.

—Dicen que es muy notable la carta que ha escrito al capitán general marqués de Novaliches el de igual clase don Ramon Cabrera, al remitirle los dos mil reales para la suscripcion á favor de los heridos en campaña.

—Dice un periódico que anoche hicieron correr rumores siniestros sobre las operaciones de la guerra de Cuba, gentes mal avenidas con el bienestar de la tranquilidad política. El colega cree que los alarmistas son simpatizadores del filibusterismo.

—Se lamenta «La España» de que mientras se cierran algunas escuelas católicas por falta de recursos, la sociedad que va á fundar la Universidad libre cuenta ya con un capital de 18.000 duros. «El Imparcial» achaca esto á la falta de libertad religiosa.

(«Provincias.»)

MADRID 26.

—En los momentos en que la guarnicion de Strasburgo inauguraba el monumento fúnebre á la memoria de los soldados alemanes que sucumbieron en Fraesch Willer, el pueblo improvisaba una solemne manifestacion en loor de los alsacianos. En todas las puertas y ventanas aparecieron guirnaldas de flores cubiertas de gasas negras con esta inscripcion: «A sus muertos, Alsacia»

—Segun la «Defensa» tres reuniones públicas están anunciadas para esta semana en Belleville, en las cuales Gambetta será vivamente interpelado obligándosele á que presente su renuncia de diputado por el departamento del Sena, caso de que se niegue á dar cuenta de su mandato á los electores.

—El general Tcherniaeff ha enviado á Belgrado un ayudante de campo ruso con varios despachos, en los cuales se declara ardiente partidario de la continuacion de la guerra protestando contra toda idea pacífica.

—En el campamento de Chalons han ocurrido dos graves accidentes á consecuencia de los cuales resultaron dos artilleros muertos y heridos gravemente otros tres.

(«Correspondencia.»)

París 24.—La actitud de Grecia inspira viva inquietud.

Se cree que si se prolonga la lucha entre Turquía y Servia, el gobierno de Atenas se decidirá á declarar la guerra á la Puerta fundándose en las tropelías que cometen las colonias circasianas en la frontera helénica.

Continúan llegando á Sérvia nuevos oficiales rusos que toman mandos en el ejército.

Las esperanzas de una próxima suspension de hostilidades se ha desvanecido.

Madrid 26 de agosto.

Hay noticias importantes de Oriente.

El príncipe Milano convocó ayer oficialmente al cuerpo consular de Belgrado, espresando el deseo de suspender las hostilidades y hacer la paz.

Considérase próxima una solucion pacífica.

Continúa mientras tanto el bombardeo de Alexinatz.

En el Consejo de ministros que se ha celebrado en la Granja no se ha tomado ningun acuerdo importante.

Los ministros han regresado á esta capital, escepto los de Estado y Guerra, que permanecerán al lado del Rey.

Ignórase cuando regresará el señor Cánovas.

El general Quesada marcha á Navarra.

El señor Barzanallana tiene gran empeño en que desaparezca el desnivel que se observa en el cobro de los haberes de las clases pasivas.

El rey ha autorizado al ministro de Ultramar para emitir títulos que se entregarán á los poseedores de esclavos libertos de Puerto-Rico.

El señor Posada Herrera permanecerá en Llanés hasta que las Cortes reanuden sus tareas.

El duque de Montpensier ha pedido por telégrafo noticias sobre la salud del señor Cánovas. Este mejora notablemente.

(«Provincias.»)

MADRID 24.

Algunos periódicos hacen misteriosa indicacion acerca de no sabemos que cuestion se roza con la etiqueta, en la cual se ha manifestado resentido un alto personaje político.

No debe suponerse que este personaje sea el duque de la Torre, como algunos dicen, y no debe suponer, porque el ex-presidente de la república se manifestó, segun correspondencias de la Granja, grandemente complacido y satisfecho en el baile de palacio, donde tuvo el honor de bailar con S. A., y de conversar largo tiempo con S. M. y con el Sr. Cánovas.

El vencedor de Alcolea, por el contrario, demostró una vez mas, para desmentir á los políticos gomosos, que las aficiones democráticas y sentimientos revolucionarios no andan en él reñidos con el buen tono de las costumbres cortesanas y el afecto á la vida palaciega.

—La junta de moneda ha propuesto al Gobierno que no se admita en pago mayor cantidad de 150 pesetas en plata; pero el señor ministro de Hacienda ha aplazado esta resolucion hasta que circule suficiente cantidad de oro.

—Habiéndose fugado el administrador de loterías de Sevilla D. Rafael Leon con los fondos que tenia á su cargo y los billetes de los sorteos del 3 al 15 de Setiembre próximo que no pudo vender, la «Gaceta» de ayer declara nulos dichos billetes y publica sus números para conocimiento del público.

MADRID 25.

La «Gaceta» publica un decreto admitiendo la dimision al gobernador civil de Huesca.

El señor Posada Herrera niega que este llamado á formar ministerio, y que pretenda tal cosa.

Han sido denunciados «El Conservador» y «El Constitucional.»

Los moderados tratan de publicar un periódico que sea órgano de la fraccion histórica.

Crónica Local.

LA PRENSA DE MADRID

EL SUBGOBERNADOR DE MENORCA.

La disposición tomada por el Sr. Subgobernador de esta Isla respecto á los anuncios de las escuelas protestantes, ha dado ocasion á la prensa de Madrid, para ocuparse de este asunto. Como no recibimos todos los periódicos de la Corte, nos es imposible saber si todos ellos tratan el hecho y mucho menos transcribir sus palabras, limitándonos por la tanto á copiar lo que dicen los que llegan á nuestras manos.

Interpretacion del artículo 11 constitucional, según la autoridad del gobernador de las Baleares:

«Subgobierno de Menorca.—Orden público.—Prensa.—Núm. 739.—Desde el día de hoy se abstendrá Vd. de imprimir y publicar anuncios referentes á las escuelas evangélicas, cuyas manifestaciones están terminantemente prohibidas por la Constitución del Estado.

Del recibo de esta comunicacion y de quedar en cumplimentar lo que se le ordena me dará Vd. inmediatamente aviso.

Dios guarde á V. muchos años.—Mahon 19 de agosto de 1876.—Antonio Castañeira.—Señor director del periódico *El Bien Público*.»

Como es de suponer que el señor conde de Toreno ha de hacer bueno al señor Castañeira, consintiendo esa notoria violacion de un artículo de la Constitución, nosotros nos permitiremos decir al gobernador de las Baleares que aquí, en Madrid, se publican uno ó dos periódicos religiosos, defensores de cultos disidentes; que aquí, en Madrid, se leen en los parajes públicos carteles anunciando cultos protestantes y venta de libros anti-católicos; que aquí, en Madrid, hay, en fin, establecimientos consagrados exclusivamente á la venta de esos libros, y todavía no ha ocurrido al gobernador ni á ningun ministro prohibir esas manifestaciones.

(«Imparcial» del 23)

AUN NO ASAMOS...

Tenemos ya una interpretacion semi-auténtica del artículo 11 de la Constitución, que, á juicio de algunos cándidos, garantizará la libertad religiosa.

«El Tiempo», periódico antes dirigido y siempre influido por el ministro de la Gobernacion interino, encuentra justo y acertado el proceder del subgobernador de Mahon cuando prohíbe á la prensa local que anuncie las escuelas evangélicas.

Pero oigase el argumento, que es peregrino:

«El Imparcial» podrá permitirse decir al subgobernador de Menorca su parecer en punto á manifestaciones anti-católicas; pero en tanto, nosotros, en lenguaje liso y llano, diremos á nuestra vez á aquella autoridad que su determinacion, con respecto á las escuelas, está ajustada estrictamente al espíritu y letra del art. 11 de la Constitución, y que en Madrid, si no se ha querido emplear el rigor con esos periódicos, venta de libros, carteles y demás demostraciones, ha sido porque, *sirviendo solo para excitar el desden público*, se ha creído oportuno hasta ahora tolerar esa infraccion, que venia de antiguo.

A cada uno lo suyo. Ni el abuso ni la intransigencia.»

Y á «El Tiempo» la habilidad para las defensas.

Para el señor conde de Toreno es lícito anunciar en calles, plazas y periódicos las escuelas libres y cultos protestantes en Madrid, y no es lícito hacerlo á Mahon.

Está dentro de la Constitución, según el señor conde de Toreno, el anuncio de una escuela anti-

católica, si esta se fundó antes de 1.º de junio de 1876; pero infringe la Constitución el anuncio si se refiere á una escuela fundada en 1.º de julio de 1876.

A juicio del señor conde de Toreno, la propaganda protestante excita el desden en Madrid y por eso la tolera; pero es un peligro para la fé católica en Mahon y aprueba la conducta del subgobernador.

Segun piensa el conde de Toreno, puede consentirse que en Madrid se infrinja el art. 11 de la Constitución; pero debe mantenerse inexorable cuando ese mismo artículo se infringe en Mahon.

Ahora, decidan nuestros lectores, cual de esos es el argumento que mas puede contribuir por su política á sostener sobre su pedestal al señor conde de Toreno, ministro de la Gobernacion *ad interim*.

Pero no es esto lo mas sensible. Desde que se hicieron públicas las declaraciones que los moderados hicieron en el Senado cuando se discutieron las bases del proyecto constitucional, sabíamos ya á qué atenernos respecto á la inteligencia del art. 11, que consagra por lo menos la tolerancia religiosa. Lo extraño é incomprensible es que periódicos como «La Epoca», «La Política», «El Cronista» y otros diarios ministeriales, que defendieron siempre un criterio expansivo en esta materia, encuentren ajustado al espíritu y letra de la Constitución el proceder del subgobernador de Mahon, para quien es una manifestacion pública de un culto, los anuncios de la enseñanza subordinada á las creencias de ese mismo culto.

Hay, sin embargo, dos periódicos que protestan abiertamente contra esa infraccion constitucional: «El Diario Español» y «La Patria.» El primero con cierta timidez, como quien no está seguro de marchar sobre terreno firme, y el segundo con energía verdaderamente notable, tratándose de quien tantas responsabilidades tiene contraídas en la obra constitucional.

Plácenos la conducta del colega, y es verdaderamente sensible que en el momento de emprender una campaña en pró de la tolerancia religiosa, desconocida por el Gobierno de la conciliacion de que forma parte, se vea obligado á suspender su publicacion en acatamiento de una sentencia. Pero confiamos en que todavía podrá volver á tiempo al palenque donde ha entrado con los bríos que demuestran los siguientes párrafos de su artículo de ayer:

«Para evitar abusos como el que acaba de cometer la autoridad gubernativa de Menorca, pidieron las oposiciones, con fundado motivo, y nosotros lo indicamos tambien, que al sancionar las Cortes la tolerancia religiosa, quedara esta tan terminantemente prescrita en la Constitución del Estado, que no diera lugar á ningun género de dudas para los que miran con cierta animosidad todo cuanto sea progreso y bien entendida libertad.

Nuestros recelos se han confirmado mucho antes del tiempo en que creíamos nosotros que surgiría la cuestion, interpretando el art. 11 del Código fundamental de 1876 en el sentido menos liberal por los moderados de la conciliacion.»

«El Tiempo» es el único periódico que anoche sale á la defensa de la determinacion del gobernador de Menorca en los siguientes términos, que deben quedar consignados en nuestro periódico:

Aquí copia el párrafo que ya conocen nuestros lectores y dice despues:

«La interpretacion del colega moderado ha venido al fin á despejar la incógnita. El Tiempo cuyas reservas fueron siempre sospechosas para nosotros, y en mas de una ocasion lo indicamos así, ha venido ahora, despues de proclamada la Constitución, á dar la interpretacion que queríamos evitar con nuestras excitaciones antes de ser aprobado el art. 11. Ya

sabemos, pues á que atenernos en este momento; ya sabia el país el porqué de los esfuerzos de los moderados de la conciliacion para que el artículo expresado no sufriese alteracion alguna.

Como en este desventurado país se olvida todo, parecenos oportuno recordar los dos últimos párrafos del artículo 11, para que nuestro lectores formen un juicio exacto de la cuestion.»

«Nadie será molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido á la moral cristiana.

»No se permitirán, sin embargo, otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religion del Estado.»

De modo que según el gobernador de Menorca y «El Tiempo» que le apoya, entran en la categoría de las manifestaciones públicas *el imprimir y publicar anuncios* que se refieran á las escuelas evangélicas.

De modo que aquella fórmula, tan repetida durante la discusion del art. 11. de que este aseguraba á los disidentes la inviolabilidad del templo, del libro y del cementerio, poniendo á España al nivel de las naciones cultas, no era para algunos mas que una frase que aquellos días aceptaban para dar paso despues á la intolerancia.

De modo que ha comenzado ya en Menorca la prohibicion de los *anuncios* publicados en un periódico, y según «El Tiempo», mañana podrá emplearse el mismo procedimiento contra los periódicos de Madrid, contra los libros y los carteles de las esquinas y hasta contra los establecimientos.

Venga enhorabuena esa violacion manifiesta del artículo 11 de la Constitución; venga tambien la persecucion hasta contra el que habla con sus amigos, ó lee libros de los cultos disidentes, convirtiendo la descantada tolerancia religiosa que nos prometian los moderados, en la mas degradante intolerancia.

Nada de eso nos extrañará ya. Nuestras constantes excitaciones de entonces prueban que no estábamos equivocados en nuestras sospechas y celos, y la evidencia ha venido á demostrárnosla el órgano de la fraccion.

Para nosotros no es un desengaño como podrá serlo para algunos hombres políticos y aun para el país, es solamente una justificacion de nuestra actitud.

Y se queria que aceptásemos la *efusion* sobre la que tanto nos han predicado «La Epoca» y «El Tiempo» ¡Se pretendia y aun se pretende formar con ese elemento un partido liberal conservador que extinga aquí los celos, las desconfianzas y la intolerancia!

«La Política», «El Diario Español», «El Cronista», y «La Epoca» no dicen anoche ni una palabra sobre el asunto. ¿Es que ha pasado desapercibido por ellos?

¿Creerán nuestros colegas que no ha comenzado á violarse la Constitución vigente, y tendrán por aceptable la interpretacion dada al art. 11 por «El Tiempo» y el gobernador de Menorca?

¿Aprobará en fin el gobierno la conducta de aquella autoridad, que se ha adelantado á poner en ejecucion lo que en Madrid no se ha atrevido nadie todavía?

Sentimos que la ley de imprenta haya venido á sellar nuestros lábios durante diez días, pues no podremos ocuparnos con toda la extension que este asunto merece; pero Dios mediante no nos faltará oportunidad.

Si durante nuestro forzado mutismo se infringe el Código fundamental vigente sin que nosotros podamos defenderlo, al reaparecer en el estadio de la publicidad volveremos á gritar como cuando fué proclamada: «¡Viva la Constitución de 1876.»

Sí, vivirá la Constitución de 1876 en las colecciones del colega y en las columnas de la «Gaceta», pero sus disposiciones mas culminantes seguirán como hasta aquí, subordinadas al criterio especial,

no ya del Gobierno, sino de cualquiera autoridad, que siendo moderada con ribetes de ultramontana las encuentre muy revolucionarias.

Hé aquí los primeros resultados de la conciliación: tan pronto como ha llegado la ocasión de aplicar uno de los artículos constitucionales que hasta ahora hay en vigor no puede haber conformidad entre los elementos de la situación. En nombre de los revolucionarios de Setiembre, primeramente protesta contra la conducta del actual ministro de la Gobernación «El Diario Español» como representante de los antiguos unionistas que siguen al señor Posada Herrera, combate «El Parlamento» al señor Conde de Toreno por una infracción constitucional, y en fin «La Patria» órgano de la fracción disidente de los constitucionales se considera en el deber de romper lanzas con el Gabinete, al que francamente acusa de violar el Código fundamental si aprueba, como ha consentido ya, la conducta del subgobernador de Mahon.

A poco que reflexione sobre este asunto, se notará desde luego el decidido propósito del gobierno, ó por lo menos del señor conde de Toreno, de ahogar toda manifestación escrita que pueda ser contraria á la tolerancia. ¿Cómo, sino, se arrostraría la ruptura de la conciliación antes que interpretar rectamente el art. 11 constitucional? Y cuando esto sucede, ¿quién no se alarmará por las consecuencias que ha de tener la sanción de lo perpetrado por el subgobernador de Mahon? Prohibir á un periódico que anuncie el local y hora donde se da la primera enseñanza gratuita bajo la dirección de profesores no católicos, aunque cristianos, equivale desde luego á no consentir que se traten científicamente cuestiones relacionadas con el dogma católico y á él contrarias. Quien no tolera lo menos, no estará dispuesto á tolerar lo mas. Si parece grave y peligroso anunciar la existencia de una escuela evangélica, á la cual, después de todo, tal vez no vaya nadie, ó por aversión ó por evitarse molestias, ¿harto mas debe juzgarse la lectura en el libro ó en el periódico de escritos que ataquen los fundamentos de la religión católica, aun cuando sea en el terreno puro de la ciencia.

Para explicar la contradicción que resulta entre la tolerancia aplicada en Madrid y el rigorismo en las provincias, apunta ayer «La Política» la idea de que en Madrid se guardan consideraciones de carácter internacional. Donosa ocurrencia. Si la Constitución es ley fundamental del Estado, ¿debe regir ó no lo mismo en la capital que en el resto de la Península? Y si al aplicarse sus disposiciones deben tenerse en cuenta respetos y conveniencias internacionales ¿se cumple con ellos consintiendo sólo en Madrid la publicación de periódicos protestantes? Pero, en último resultado, se garantizará á los españoles la tolerancia religiosa, como un derecho de la conciencia ó como una imposición de los extranjeros?

Es indispensable saber á que atenerse, porque, á juzgar por los primeros casos de la aplicación del artículo 11, que amenaza nada menos que con la ruptura de las filas ministeriales, la tolerancia religiosa es una de tantas promesas hechas al país con la reserva de no cumplirlas.

El Gobierno, según nuestros informes, no sólo ha aprobado la conducta del subgobernador de Mahon que, como saben nuestros lectores, dirigió una orden al director de *El Bien público* prohibiendo la publicación de los anuncios de las escuelas evangélicas, sino que, como consecuencia de este criterio tanto las autoridades de las provincias como la de Madrid, imitarán el proceder de aquel subgobernador respecto de los asuntos religiosos y de enseñanza.

Apesar de esto, los moderados decían anoche que aún falta un poco para que el art. 11 de la Constitución sea *rectamente* interpretado.

La marea sube.

(De «El Imparcial» del 25).

UN PRETEXTO.

Una vez mas se nos muestran los conservadores tales como son, por el que presume ser su mas autorizado órgano en la prensa.

Era difícil por no decir imposible, que aún el ingenio y la habilidad proverbiales de «La Epoca» logran una mediana defensa del Gobierno, tratándose de hechos tan manifiestos como la infracción constitucional, que el ministro de la Gobernación ha aprobado en la Isla de Menorca. Así es, que la prensa ministerial reconoce anoche, mas ó menos paladinamente, que, en efecto, el subgobernador de aquella Isla ha faltado á la Constitución, con beneplácito y aplauso del Gobierno, lo cual es bastante grave para que pueda ser atenuado con la promesa de no aplicar ese criterio al interpretar el artículo 11 con relación al resto de la Península.

Y para que no se crea que exageramos, hé aquí las palabras de «La Epoca»:

«Sentimos que «El Imparcial» nos meta también en un asunto sobre el cual grandes consideraciones nos han hecho esquivar deliberadamente el tomar parte: tal es la cuestión promovida por una providencia tomada por el subgobernador de Menorca en un hecho concreto, en el cual no debe considerarse la resolución adoptada como criterio general del Gobierno para la interpretación de la base 11 del Código fundamental, sino bajo el punto de vista de los intereses y de las conveniencias que el patriotismo exige que no se sacrifiquen á la rígida observancia del principio constitucional á que se refiere. En ningún punto de la Península el Gobierno ha restringido la libertad de manifestación exterior de los que profesan cultos distintos al católico del Estado.

Lo que el Gobierno encontró hecho durante el período de libertad que la de cultos disfrutó durante la revolución, se le respetado.

Pero «El Imparcial», de cuyo patriotismo no dudamos nunca, ¿cree de buena fé que en las islas Baleares, objeto de codicias peligrosas por parte de potencias formidables, debe ser tolerada la activa propaganda de las sociedades bíblicas, que comienza por relajar, á la sombra de los fueros de la religión y de la conciencia, otros vínculos necesarios á la conservación de la unidad nacional?

Ni con «La España» podemos admitir ciertas cuestiones á una polémica como teólogos, ni la aceptamos como ideólogos con «El Imparcial.» La ciencia de gobernar es la que trata de los arbitrios políticos con que se rige á los pueblos, y en el orden de estos arbitrios ningún género de principios absolutos es tan inflexible que á su observancia se sacrifique la conveniencia de los Estados.

Por lo demás, el criterio con que el subgobernador de Menorca ha resuelto esta cuestión, no forma estado para la interpretación del artículo 11, sobre lo cual el señor Cánovas del Castillo tiene hechas declaraciones terminantes á la faz de las Cortes y del país, y cuanto «El Imparcial» dice de órdenes transmitidas á otras autoridades carece en absoluto de fundamento.»

Cuando por razones tan poderosas como las que el patriotismo inspira hay que prescindir de un precepto constitucional, se advierte con la anticipación debida el caso extraordinario y se proponen leyes de excepción. Esto podrá no ser lo justo; pero es siempre lo legal.

Ahora no ocurre nada de eso. La razón de patriotismo alegada por «La Epoca» es un pretexto infundado del que se reirán las gentes, que nosotros no podemos comprender como haya quien en serio lo aduzca, y que prueba la flaqueza de los mo-

tivos en que ha inspirado su conducta el subgobernador de Mahon.

Tomando, pues, á beneficio de inventario la primera parte del suelto de «La Epoca», hacemos constar como importantes y decisivas sus últimas afirmaciones, para oponerlas á las que acerca de esta cuestión ha hecho «El Tiempo», á quien no quisimos molestar ayer reproduciendo las frases que ha dedicado á este asunto y que, como inspiradas por el señor conde de Toreno, asombrarán á todo el que las conozca.

Es el mismo señor ministro interino de la Gobernación, que ha aprobado lo hecho por aquel subgobernador, quien habla:

«La tolerancia religiosa que establece el artículo 11 de la Constitución y que todos hemos defendido, *prohibe la propaganda y manifestaciones públicas*; pero la prudencia y sincera cordialidad que han presidido, presiden y presidirán siempre á los actos de este Gobierno, han hecho que no se altere el estado de las cosas.»

Como esto no es lo que sostuvo en las Cortes el señor Cánovas del Castillo, y como después de publicadas esas líneas se han visto su inspirador y el señor Cánovas en la Granja, de suponer es que hayan llegado á un acuerdo; pero cualquiera que él sea, las líneas de «El Tiempo» están ahí, revelando no solo la estrechez de criterio con que sus amigos resuelven las cuestiones políticas, sino su escasa inteligencia de lo mismo que terminantemente afirma el artículo 11. «El Tiempo» parecía quejoso porque no habíamos reproducido sus palabras. Ahí las tiene. Anoche se ratifica en ellas, y en la aprobación que ha hecho de la medida dictada por el subgobernador de Mahon. ¿Hará lo mismo mañana?

Es de temer que no. Entre sus colegas ministeriales no le faltarán ejemplos de inconsecuencia. Ahí está «El Diario Español», que condenó en un principio la medida con energía, y que anoche la explica en el fondo, como «La Epoca» y como «El Cronista.» Seguramente no es la política que ahora se hace la de los grandes principios, la de las grandes ideas, ni la de las elevadas soluciones; pero tampoco es la de los grandes caracteres.

(«Imparcial» del 26.)

De la «Revista de Fontanals, Llampallas y Compañía.»

Habana 5 de agosto de 1876.

Por fin vemos que los señores fabricantes van comprendiendo lo que conviene á sus intereses; los escasos arribos procedentes de los vapores «Vidal Sala» y «Alfonso XII» llegados últimamente, han hecho comprender así mismo á los compradores, que ha llegado el día en que deben de pagar lo que vale por el calzado que vamos recibiendo.

Convencidos nosotros de que seguirán Vdes. en lo sucesivo con este mismo sistema de remesar, hemos creído conveniente sostenernos en los precios fijados, en la seguridad de que nuestros marchantes no tendrán mas remedio que acceder á lo que les pidamos; lo cual como comprenderán, será muy útil á los intereses que de Vdes. estamos defendiendo.

El calzado sin punta dura, pero con la punta cuadrada redondeada de los cantos, tanto de hombre como para niño, cada día va obteniendo mejor estimación por lo que les aconsejamos remitan una tercera parte de esta clase, en la seguridad que les obtendremos buenos resultados.

Los zapatos con ganchos también se venden bien. Los botines de búfalo, los de charol y los con monturas de paño cuestan trabajo realizarlos; las demás clases como de becerro cirado y cabritilla, de satinado y cabritilla y de piel de lobo y cabritilla los vendemos bien é inmediatamente.

La rápida subida de los cambios ha influido también lo bastante para que no nos hayamos apurado en efectuar ventas, que quizás después hubieran sido muy perjudiciales; dentro de dos ó tres días dichas volverán á normalizarse y entonces mejor que ahora podremos saber con certeza á lo que debemos atenernos.

A las cinco de esta mañana ha fondeado en este puerto el vapor mercante *Rápido* procedente de Argel y Palma conduciendo á su bordo 77 pasajeros del primer punto y 8 del último.

Mas tarde lo ha verificado tambien el vapor-correo *Mahonés* habiendo sido portador de 47 pasajeros de Argel y 10 de Palma.

Segun nos escriben de Palma á la llegada del Ilmo. señor Obispo de esta Diócesi allí, una comision compuesta de algunos canónigos de aquella diócesis pasaron á bordo del vapor *Mahonés* á recibirle acompañándolo al Palacio episcopal en donde permaneció hasta la tarde del domingo último que salió para Ibiza á bordo del vapor *Union*.

Debiendo el vapor-correo «Mahonés» subir al varadero para proceder á la limpia de sus fondos, la correspondencia mañana por la tarde será despachada por vía de Ciudadela y Alcudia en buque de vela. Hasta las cinco y media será admitida en la Administracion de correos la que se deposite.

A nuestro amigo el coronel mas antiguo del arma de artillería don Antonio Socies de Izo, atendiendo el gobierno á los servicios y circunstancias que en él concurren lo ha promovido al empleo de brigadier. No podemos menos de felicitarle.

Han llegado esta mañana á bordo del vapor *Rápido* el Exmo. señor don Luis Planellas jefe de negociado del Ministerio de la Gobernacion, don Filemon Gimenez, don Marcelino Humbert, don Antonio Gillen y don Cesar Augusto Caras que componen la comision sanitaria encargada de visitar los puertos y lazaretos y de la cual ya tienen conocimiento nuestros lectores. Dichos señores han salido para Barcelona esta misma tarde á bordo del expresado buque.

Segun tenemos entendido, parece ser que las clases pasivas de Madrid, cobran poco menos que al corriente sus asignaciones, mientras que las de esta provincia solo han percibido tres pagas en el término de ocho meses y dias. Estas pueden decir á aquellas lo que decia un gallego á otro gallego.

Camu estás en los Madriles
Ti llaman Bartolomé,
Yo comu estoy en Jalicia
Solu mi llamu Tumé.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

La Degollacion de San Juan Bautista.

CULTOS.

Corre de Maria.—Mañana se hace la visita á Ntra. Señora del Rosario en Santa Maria.

Exposicion diaria de S. D. M. hoy martes en el Cármen de 6 y media á 8 y media, mañana en S. José.

Mañana al anochecer concluye en el Cármen el solemne septenario de Ntra. Sra. de los Dolores; y en S. Antonio la devota octava de Sta. Elena.

En S. José continúa al anochecer un devoto y solemne novenario dedicado á Ntra. Sra. de la Consolacion vulgo Correa.

Santo de mañana.

Santa Rosa de Lima virgen.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Entrados el 28.

De Puerto Rico en 53 dias Pol. esp. Belisario cap. D. Juan Soler con 11 trip. café y algodón.

De Fernambuco en 68 dias Pol. Gol. Dorotea cap. D. Antonio Pajes con 11 trip. y algodón.

De Puerto Rico en 56 dias Berg. Pelayo cap. D. José Duran con 12 trip. 2 pasag. y café.

De Puerto Cabello en 56 dias Berg. Pepito cap. D. Juan Serrallá con 13 trip. 1 pasag. y algodón.

De Brazos de Santiago (Estados Unidos) Pailebot Joven Pepe cap. D. Antonio Coll con 9 trip. y cueros.

*El 29.

De Palma en un dia vapor español Rápido cap. D. Sebastian Pons con 23 trip. 85 pasag. y varios efectos.

De id. en un dia vapor-correo Mahonés cap. D. Juan Tomás con 18 trip. 57 pasag. varios efectos y la correspondencia.

De Ciudadela en 1 dia Laud Cinco Hermanos pat. José Pons con 4 trip. y trigo.

Despachados el 29.

Para Argel con efectos y sillares Pailebot Menorquin patron Jacinto Leon con 7 trip. y 11 pasag.

Para Barcelona el vapor Rapido.

Para id. con algodón Pailebot N. Americano cap. D. Tomas Ball con 7 tr.p.

Para id. con frutos coloniales Corb. esp. Armenia cap. D. Jaime Abril con 14 trip.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 5 horas, y 25 minutos de la mañana.

—Pónese á las 6 horas, y 36 minutos de la tarde.

LUNA.—Sale á las 3 horas, y 22 minutos de la tarde.

—Pónese á las 11 horas, y 44 minutos de la noche.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES DE EL BIEN PÚBLICO.

Madrid 28.—6:00 t.

Mahon 28.—8:47 m.

Cabrera se halla enfermo gravemente habiendo recibido ayer los últimos sacramentos.

3 p. Interior, 13'10.

Bonos, 57'00.

Anuncios.

D. Rafael Blasco y Moreno, juez

de 1.ª instancia del Partido de Mahon.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á los hermanos Pedro y Marcos Goñalons y Falcó y á los hijos de Rafael Falcó y Bonet, ausentes en ignorado paradero, para que por sí ó por medio del apoderado con poder bastante, se presenten á hacer uso de su respectivo derecho en los autos que se siguen en este Juzgado y Escribanía del infrascrito actuario, sobre juicio necesario de testamentaria y abintestato de sus ascendientes Ana Falcó y Bonet, y Gerónimo Falcó y Soliveras y Francisca Bonet y Saura; parándoles si no lo hicieron el perjuicio que hubiere lugar; pues así lo tengo mandado en providencia de esta fecha en el referido juicio. Dado en Mahon á veinte y tres de Agosto de mil ochocientos setenta y seis.—Rafael Blasco.—Por su mandado Juan Pons, Esno.

Alcaldia de Villa Carlos.

Debiendo proveerse una de las plazas de sereno de esta Villa vacante por destitucion del que la desempeñaba, se anuncia al público para que los aspirantes que reúnan los requisitos de que habla el Decreto del Gobierno de 24 de setiembre de 1874, presenten sus solicitudes documentadas en la secretaria de este Ayuntamiento hasta las nueve de la mañana del domingo 3 de setiembre próximo. Villacarlos 27 Agosto de 1876.—El Alcalde José Vinent.

Alcaldia de Mahon.

El Exmo. Sr. Capitan general del Distrito en telegrama que dirige al Sr. Gobernador militar interino de esta plaza y que me comunica el Sr. Sub-

governador de la misma, dice:

«Por disposicion del Gobierno quedo autorizado para ampliar indulto á los reos de desercion simple al extranjero que se presenten ante el cónsul de Argel durante el plazo de ocho dias desde que aquella autoridad comenzará esta disposicion».

Lo que he dispuesto publicar para el debido conocimiento de las personas á quienes pueda interesar dicha gracia. Mahon 29 Agosto 1876.—El Alcalde El Baron de las Arenas.

Alcaldia de Alayor.

El lunes próximo dia 4 de Setiembre á las once de la mañana tendrá lugar el segundo remate del derecho de consumos sobre todas las especies menos los aguardientes y licores. Alayor 28 Agosto de 1876.—El Alcalde—Juan D. Salort.—P. A. del A.—Lorenzo Pons, Srio.

AGENCIA DE ADUANAS

COMISIONES. CONSIGNACIONES Y TRANSITOS

DE

LUIS ZACARINI.

Cambios Viejos 15, bajos, Barcelona.

Esta Agencia se encarga de los embarques para toda España, Ultramar y Extranjero y demas comisiones que se le confien, con toda la economía y prontitud posible.

Vino viejo de tres años

de lo muy acreditado de los caballeros de Mallorca, por ser de viña vieja.

Por cuarters y medios cuarters á 2 pesetas.
Plaza de la Pescadería n.º 24.

BARATURA.

En casa de Jaime Anglada, Iglesia 7 se hará de todas los géneros existentes entre ellos; como son paños negros para vestir y para cañas de calzado, lanillas de todos colores, merinos, orleans, lanillas colores para señora, camisetas de algodón y de lana, listas, indianas y de extranjeras para cortinajes, telas hilo, amburgos, percales, madapolanes y calicots, pañuelos seda, hilo y algodón, gomas inglesas de varias clases y otros muchos.

Nodriza.

Una que desearia encontrar criatura para amamantar. Informarán Arraval 49.

Una que desearia encontrar criatura para amamantar. Leche de 5 meses.

En esta impreta informarán.

Pérdida.

Se perdió en la tarde del domingo un PAÑUELO de seda. La persona que lo hubiese encontrado y lo entregue en la impreta de la calle del Bastion núm. 39 recibirá una gratificacion.

GASEOSAS, LIMONADAS, CARBONICAS Y PURGANTES.

Se encontrarán en la Botillería de Francisco Prats, calle de la Arrayaleta núm. 25, á 6 reales de vellon la Docena, devolviendo las botellas.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.